

BASES Y CONDICIONES

1. CONVOCATORIA

Fecha y lugar

El evento tomará lugar del 27 al 30 de julio de 2023 en la Municipalidad de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Objetivos

El concurso tiene como principal objetivo impulsar y difundir la producción cinematográfica a través de nuevos espacios de encuentro y la difusión de películas de la región para que puedan acceder a una mayor audiencia y generar de este modo, otras instancias de diálogo.

Convocatoria de Cortometrajes

La convocatoria se encuentra dirigida a obras de residentes de los partidos de Tres de Febrero, San Martín, Hurlingham, La Matanza, Morón, San Miguel, Ituzaingó, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Moreno y Merlo. Puede pertenecer a cualquier género cinematográfico, con una duración máxima de 29 minutos 59 segundos (incluidos los créditos). La selección estará a cargo de jurados de la Municipalidad de Tres de Febrero, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y EPA Festival Internacional de Cine Independiente de El Palomar.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria de Cortometrajes

- a) La participación para esta sección está abierta a los y las realizadoras de cine mayores de 18 años residentes de los siguientes partidos: Tres de Febrero, San Martín, Hurlingham, La Matanza, Morón, San Miguel, Ituzaingó, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Moreno y Merlo, Provincia de Buenos Aires, mayores de 18 años.
- b) Para la Competencia de Cortometrajes, se aceptarán todas las producciones que no superen los 29 minutos 59 segundos de duración, incluidos los créditos, terminadas hasta el 30 de junio del 2023.
- c) Pueden participar cortometrajes de todos los géneros.
- d) Las obras pueden haber sido realizadas originalmente en cualquier soporte.

3. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS

Para la participación deberán completarse los datos requeridos en el formulario de inscripción que se encuentra en la web oficial de la Municipalidad.

Como se consigna en el formulario de inscripción, deberá adjuntarse un link privado para la visualización on line de la obra.

La ficha de inscripción y envío del link correspondiente a la obra deberá ser remitida hasta el 30 de junio de 2023 inclusive.

Los participantes seleccionados serán notificados por teléfono o por e-mail.

Una vez inscripta, el cortometraje no podrá ser retirado de la convocatoria.

4. OBRAS SELECCIONADAS

Los/las participantes seleccionados/as para formar parte de la Competencia de Cortometrajes deberán enviar para la proyección una (1) copia en archivo digital, de preferencia .MOV. Se aceptarán también copias en BLU RAY y MP4, en caso de contar con las mismas.

La fecha límite para la recepción de este material será el 30 de junio de 2023. De lo contrario las obras quedarán excluidas de la programación.

Enviar el material por correo, deberá ser entregado consignando la siguiente información: Título de la obra, nombre del Director/a y/o productor/a, Correo Electrónico.

Las/los participantes seleccionados deberán enviar por mail tres (3) imágenes para el catálogo (formato .jpg, calidad mínima 300 dpi), imagen del póster en calidad 300 dpi, y todos los datos que serán solicitados en la ficha para el catálogo.

Las/los participantes autorizan a los/las organizadores de para que sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización puedan efectuar la difusión pública de su nombre y/o voz y/o imagen en cualquier medio incluyendo: medios televisivos, gráficos, internet y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación creado o a crearse, a su criterio, sin limitación de tiempo ni territorio para la promoción de su exhibición dentro del Festival. El material recepcionado podrá ser utilizado con fines promocionales, sin fines de lucro en muestras, foros, festivales, entre otros, solo en forma parcial no excediendo tres (3) minutos de la obra.

Los/las productores y distribuidores de aquellos films que integren la convocatoria se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase "BAFICI itinerante. Selección oficial", utilizando el logotipo del Festival.

El sólo hecho de participar en la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

5. JURADOS

Se designarán Jurados para la Competencia Nacional de Cortometrajes. Estarán integrados por tres personalidades del medio audiovisual, la cultura y las artes y serán los encargados de elegir las películas ganadoras de las Competencias.

Estarán inhabilitadas de formar parte de los Jurados las personas que estén directamente relacionadas con las obras participantes del Festival en curso.

Las decisiones que tomen los Jurados son inapelables. El premio no puede quedar vacante.

6. PREMIOS

Todos los films seleccionados recibirán un Certificado de Participación. Aquellos que resulten ganadores, recibirán también una estatuilla y un diploma de reconocimiento.

7. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Las obras recepcionadas que no cumplan con las condiciones generales de participación y los requisitos de preselección no serán inscriptas.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES – CESIÓN DE DERECHOS

La inscripción en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y condiciones y la cesión de los derechos de proyección del material presentado a los efectos de la difusión de esta edición.

Asimismo, conjuntamente con la inscripción, quienes sean titulares de la obra aceptan ceder los derechos de proyección y reproducción de la misma a los fines de su exposición así como para su difusión publicitaria.

9. DERECHOS DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

Las y los participantes manifiestan ser únicos/as y reales titulares de las obras audiovisuales que se presentan al Festival, tanto en caso de ser autor/a como de ser cesionario de los mismos. En caso de falsedad en la declaración jurada, por no resultar titulares de los mismos la responsabilidad frente a cualquier reclamo de terceros será exclusivamente del/la participante que presenta la obra, sin tener la Municipalidad de Tres de Febrero ni sus organizadores nada que responder frente a terceros.

Los y las participantes manifiestan tener la totalidad de los derechos involucrados en la obra.

Las y los participantes manifiestan dejar indemne a la por cualquier reclamo respecto de la titularidad de la obra y/o falta de autorización respecto de los derechos contenidos en las mismas.